

2NF



Municipalidad Provincial De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0169-2019/MPS.

Sullana, 29 de enero del 2019

VISTO: El Informe N° 0319-2019/MPS-GDUeI-SGDUyR de fecha 28 de Enero del 2019, presentado por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Autorización de viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, a fin de que realice las coordinaciones ante la Superintendencia de Bienes Estatales sobre la transferencia de predio destinado al nuevo Cuartel del Ministerio de Defensa y asimismo participe al “Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías”, organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante el cual informa que mediante Ley N° 30743 “Ley que declara de Necesidad y Utilidad Pública la adjudicación del terreno denominado Cuartel Teniente Miguel Cortés ubicado en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana destinado para el Proyecto “Construcción de Megamercado Municipal de Sullana”, que rige con fecha de publicación del Diario El Peruano el 03 de Abril del 2018;

Que, para el cumplimiento de lo normado en el Artículo 1° de la presente Ley, la Municipalidad Provincial de Sullana se obliga previamente a elaborar el Plan de Desarrollo Urbano de Sullana y el Plan de Desarrollo Concertado en el Marco de Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por el Decreto Supremo 022-2016-Vivienda. Asimismo la Municipalidad Provincial de Sullana queda obligada a incorporar en los planes, un terreno de similar proporción en favor del Ministerio de Defensa;

Que, asimismo indica que a través del Oficio N° 0299-2018-MPS/A la Municipalidad Provincial de Sullana, solicito la transferencia del predio ubicado en la Zona Sur-Este del Distrito de Sullana, a espaldas del Parque Industrial y la Zona Industrial V. Carretera Sullana – Piura margen izquierda, de la Provincia de Sullana, destinado al nuevo cuartel del Ministerio de Defensa y así dar cumplimiento a lo antes expresado en el párrafo anterior, siendo necesario realizar las coordinaciones con los funcionarios de dicha institución y tener conocimiento del estado del trámite ya iniciado;

Que, asimismo manifiesta que mediante el Oficio Múltiple N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU-DGADT, el Director General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, invita al “Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías”, organizando por el mismo Ministerio, el mismo que está programado para los días 30 y 31 de enero del presente;

Que, asimismo indica que para la referida actividad se requiere que se le otorgue los pasajes vía terrestre y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 0176-2019/MPS-GM recepcionado con fecha 22.01.2019, remite los actuados para que se proyecte la Resolución correspondiente, de autorización de viaje del funcionario Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural para que realice las coordinaciones respectivas ante la Superintendencia de Bienes Estatales sobre la transferencia del predio destinado al Cuartel del Ministerio de Defensa y asimismo participe en el evento denominado “Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías”, organizando por el mismo Ministerio, el mismo que está programado para los días 30 y 31 de enero del presente;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;





VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0169-2019/MPS.

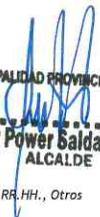
En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios al Funcionario: **ARQ. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO – SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** a fin de que realice las coordinaciones ante la Superintendencia de Bienes Estatales sobre la transferencia de predio destinado al nuevo Cuartel del Ministerio de Defensa y asimismo participe al “Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías”, organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
.....
Edwar Power Baldaña Sanchez
ALCALDE

C.C.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros
/mnl.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Giron Castillo
I.C.A. P.º 962
SECRETARIO GENERAL